

-----  
Administración y Finanzas  
GAGV/MTE/MTE/GACM/IGG/jav

SANTA CRUZ, noviembre 08 del 2023.-

**VISTOS:**

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo 10 N° 7 letra n, Decreto 250 aprueba reglamento de la ley n°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, sobre Compras Públicas, que dice "**Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo**".
3. Decreto Exento N° 105, de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde delega su firma en el Administrador Municipal.
4. Decreto Exento N° 928 de fecha 28.06.2022, aprueba subrogancia de Administrador Municipal.
5. Decreto Exento N° 244 de fecha 26.01.2023, aprueba subrogancia de Secretario Municipal.
6. Decreto Exento N° 473 de fecha 01.02.2023, aprueba subrogancia de Director de Control.
7. Decreto Exento N° 2.842 de fecha 10.10.2023, aprueba subrogancia de Directora de Administración y Finanzas.
8. Decreto Exento N°4788, de fecha 06.11.2023, Aprueba programa "Jornada de Capacitación en Seguridad Pública y Comunitaria para Dirigentes Sociales de la Comuna de Santa Cruz.
9. Memorándum N° 643 de fecha 07.11.2023, de la Directora de Seguridad Pública, solicitando la adquisición del Servicio de Coffe Breack para "Jornada de Capacitación en Seguridad Pública y Comunitaria para Dirigentes Sociales de la Comuna de Santa Cruz".
10. Cotización proveedor EVENTOS CORREA Y SAAVEDRA LTDA. RUT: 77.480.265-7.
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1931.
12. Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según información del Servicio de Impuestos Internos.
13. Términos de Referencia.
14. Orden de Compra N° 3838-689-SE23, en estado guardada.
15. Las facultades que confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. La Necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de adquirir servicio de coffe breack para 60 personas, debido a la "Jornada de Capacitación en Seguridad Pública y Comunitaria para Dirigentes Sociales de la Comuna de Santa Cruz". Y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el proveedor **EVENTOS CORREA Y SAAVEDRA LTDA. RUT: 77.480.265-7.**, conforme a lo señalado en el Artículo 10 N° 7 letra n, orientado a las empresas de menor tamaño, Pro-Pyme.

2. Qué, la compra se financiará con cargo a la cuenta N° 215.22.11.999.001.050, "Seguridad Ciudadana".

**DECRETO EXENTO N°4872**

1. **APRUÉBENSE**, los Términos de Referencia.
2. **AUTORIZÁSE**, a realizar un Trato Directo por la causal establecida en el art. 10 N.º 7 letra n del Reglamento Compras Públicas con el proveedor **EVENTOS CORREA Y SAAVEDRA LTDA. RUT: 77.480.265-7**, por la suma de \$ **600.000 IVA INCLUIDO**, por el servicio de coffe break.
3. **ENVÍESE**, orden de compra N° 3838-689-SE23 al proveedor **EVENTOS CORREA Y SAAVEDRA LTDA. RUT: 77.480.265-7.**, una vez notificado el presente Decreto Alcaldicio en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
4. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto, en la cuenta N° 215.22.11.999.001.050, "Seguridad Ciudadana".
5. Por orden del Sr. Alcalde.
6. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**MAURICIO J. TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal



**GONZALO A. GALVEZ VENEROS**  
Administrador Municipal(S)

C.C.

1. [Adquisiciones](#)
2. [Transparencia](#)